

Bases legales concurso Instagram

1.- Compañía organizadora La empresa Aspro Ocio S.A, y domicilio en Finca les Basses, s/n, 43716 Albinyana, con NIF A-79.256.871, organiza un CONCURSO denominado “Gana una entrada doble”.

2.- Desvinculación con respecto a Instagram Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa Aspro Ocio S.A para su tratamiento, además de los posibles tratamientos que Instagram pueda efectuar como responsable. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante, comunicarle el premio y proporcionarle información comercial que pueda ser de su interés.

3.- Objeto y mecánica del concurso. El concurso consiste en dar “Me gusta” a la publicación y etiquetar a una persona, además se debe cumplir el requisito de ser seguidor de la cuenta @aqualeon. El objetivo de este concurso es aumentar los seguidores del perfil de Instagram de Aqualeon y aumentar la base de datos de potenciales clientes para el envío de comunicaciones comerciales. En cualquier caso la participación en el concurso será siempre gratuita.

4.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega. El ganador/a será elegido a través de un sorteo aleatorio realizado por la plataforma EasyPromos de entre todas aquellas personas que hayan dado “me gusta” y hayan hecho una mención en los comentarios de la publicación. Una vez acabado el concurso, se comunicará a través de una publicación del perfil de @aqualeon el nombre del ganador de las entradas y se le pedirá que nos envíen un correo electrónico a msanvicente@aspro-ocio.es con sus datos (nombre, apellidos y DNI) para que se pueda identificar cuando acuda al parque, así como la fecha en la que tienen previsto que irá a recoger el premio. Las entradas se entregarán en la las oficinas de Aqualeon.

El ganador del concurso que no remita un correo electrónico, con los datos señalados en un plazo máximo de 7 días, se entenderá que renuncia al premio y se elegirá a otro ganador.

5.- Premios. El premio consistirá en una entrada doble para el ganador. El ganador será elegido aleatoriamente a través de la plataforma Easypromos. El premio deberá ser usado antes de finalizar la temporada 2021.

6.- Duración La fecha en la que dará comienzo el concurso será el 6 de Julio de 2021 y finalizará el 13 de Julio de 2021 a las 23:59h. El ganador se anunciará el día 14 de Julio de 2021.

7.-Requisitos para participar Podrán participar en el concurso todas las personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un perfil de usuario real en Instagram. No se admitirá la participación de perfiles fraudulentos que no hagan referencia a una persona real.

8.- Reservas y limitaciones Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado. La empresa Aspro Ocio S.A se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso. La empresa Aspro Ocio S.A excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. La empresa Aspro Ocio S.A. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. La empresa Aspro Ocio S.A. se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de

interpretar las presentes bases legales. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Protección de datos Todos los datos de carácter personal, serán tratados por la empresa Responsable del tratamiento, Aspro Ocio.S.A. con la finalidad de gestionar adecuadamente el concurso y enviarle información comercial que pudiera ser de su interés. La empresa Aspro Ocio S.A garantiza tratar de forma diligente los datos de carácter personal a los que tenga acceso por motivo del concurso de conformidad con la normativa europea de protección de datos de carácter personal UE 679/2016, Reglamento General de Protección datos. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, así como los reconocidos en la normativa en el correo electrónico o en la dirección Finca les Basses, s/n, 43716 Albinyana, Tarragona. De igual manera le informamos que tiene derecho a retirar el consentimiento para cualquiera de las finalidades otorgadas, sin que ello afecta a la licitud de los tratamientos previos a su retirada. Si alguna persona considera que sus datos no son tratados correctamente puede dirigir sus reclamaciones al correo a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la AEPD la indicada en el territorio nacional, www.agpd.es

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y se tomarán las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los datos personales.

10.- Aceptación de las bases y ley aplicable. La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa Aspro Ocio S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Las acciones promocionales se rigen por la ley española. Los participantes en la promoción, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales de Madrid para cualquier controversia que pudiera surgir.